



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

47350

Información pública sobre el estudio de impacto ambiental, actualización del proyecto de explotación y plan de restauración para la regularización de la explotación minera Can Seu, núm. 304, que forma parte de la parcela 5 del polígono 60 de Palma

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07559453 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/25095-B.

Tipo de actividad: explotación minera activa de la Sección A).

Situación: forma parte de la parcela 5 del polígono 60 de Palma.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: se plantea una explotación combinando la extracción de material en la cantera mediante maquinaria minera, con el tratamiento de material de la cantera con la que conforma la Unidad de Explotación, con otra cantera del grupo empresarial principalmente. La explotación y restauración se compatibilizan por zonas y 4 fases, con una duración de 12 años. La explotación no es continua, ya que al existir una planta de tratamiento la actividad de explotación y la de tratamiento se van complementando. La restauración consistirá en la remodelación del terreno con aportación de relleno de materiales inertes, acomodando la morfología del terreno, aportando tierra vegetal y revegetación con especies autóctonas.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de marzo de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

